REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, diecisiete de enero de dos mil veintitrés (2023)

Auto Nº:	033
Radicado:	760013110012-2020-00138-00
Proceso:	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante:	RUBÉN DARÍO ESTRADA PERDIGÓN
Demandado:	MARTHA CECIIA CASTILLO LIZARRALDE
Tema y subtemas:	AUTO CORRE TRASLADO ACLARACIÓN DE LA PARTICIÓN

Conforme al escrito allegado, se dispone el despacho a CORRER TRASLADO de la aclaración del trabajo de partición presentado por la auxiliar de la justicia, por el término de cinco (5) días de conformidad con lo establecido en el Art. 509 del Código General del Proceso, traslado que se fijará en lista y estará a disposición de la parte interesada a través de los traslados electrónicos.

1

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(7)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8cad106a703aa3bff751afe5bf39772c673ec6b2571a8ee87ef86ef878d3ac80**

Documento generado en 17/01/2023 10:38:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica